

PRÓLOGO

El libro que el lector tiene en las manos añade un eslabón importante a la cadena de investigaciones que están planteando una visión distinta de la España contemporánea. ¿Por qué vale la pena prestar atención a la experiencia de poder progresista durante tres años? Destacar su significado se contrapone a las visiones apresuradas que suele hacerse de ella en síntesis y manuales. Al fin y al cabo, el interés por la formación de la España contemporánea, a partir de la crisis del antiguo régimen, ha venido condicionado desde el interior de los mismos enfoques con que se desarrollaron las principales corrientes historiográficas que hoy aún configuran la imagen predominante de esa etapa.

La corriente principal y la primera en el tiempo fue la que desde comienzos del siglo xx se alimentó del muy heterogéneo ámbito de los regeneracionismos. Bajo el impacto del «desastre» de 1898 y ante el agotamiento del ficticio sistema liberal de la Restauración y sus dificultades para adaptarse al surgimiento de la sociedad de masas, la mirada hacia el pasado estuvo condicionada por una perspectiva de liquidación global de una época. De esa forma ganó peso un cierto consenso —a veces, por parte de orientaciones políticas muy diversas— acerca del balance negativo de la trayectoria seguida a partir del triunfo del liberalismo. Ante los problemas sociopolíticos de España en el primer tercio del siglo xx, los derivados de su imagen exterior o de sus problemas de desarrollo económico, la centuria antecedente tendía a compendiarse en un inequívoco y negativo trazo grueso, sin duda adecuado para quienes, con perspectivas políticas diversas, propugnaban un nuevo comienzo bajo moldes distintos. Algunos estudios en dirección contraria no tuvieron impacto suficiente para compensar ese juicio global. En los últimos tiempos de la dictadura de Franco, cuando se comenzó a configurar la historiografía actual sobre la España contemporánea, se incrementó la urgencia interpretativa. Esa urgencia iba muy por delante de la investigación empírica y, en esas condiciones, la aplicación del análisis social del marxismo acabó por reforzar la imagen de una España bloqueada durante el siglo xix bajo el peso de unas oligarquías continuadoras del pasado, ineficaces para

promover la transformación económica y, en definitiva, para consolidar un Estado a la altura de lo que se suponía que habían realizado otros países europeos. Una vez asentado ese modelo interpretativo, que ofrecía una cierta coherencia lineal para explicar los problemas y, sobre todo, «organizar» los conocimientos, la historiografía desarrollada durante la democracia no ha tenido el estímulo de la motivación política que existía años atrás. De esa forma, la perspectiva preferentemente lineal de la *modernización* ha podido admitir que, desde finales del Ochocientos, se produjeron transformaciones socioeconómicas importantes, que rompían el molde de atraso en que se habría movido la España anterior. Pero al plantear de este modo las cosas –con el interés puesto ahora en la crisis de la II República–, el largo siglo XIX quedaba relegado como una etapa más bien estéril, bajo el signo del principio que considera inviable el desarrollo del liberalismo político en sociedades agrarias y atrasadas.

Tras una época en que había recibido un interés sociopolítico, pero con limitados apoyos en una investigación apenas desarrollada, el Ochocientos español parecía destinado a consolidar la imagen de una infructuosa trayectoria zigzagueante. En ella, supuestamente, habría habido «tantas revoluciones como restauraciones», en las que el inmovilismo social de fondo habría conducido al orden de la Restauración como una especie de final lógico.

Esa imagen hace tiempo que dejó de ser válida como planteamiento a la altura de los conocimientos actualizados, tanto por parte de la historiografía española como por lo que se refiere a la historia social de la política en Europa. El presente trabajo de Pedro Díaz se inscribe, por el contrario, en la amplia corriente investigadora que en las últimas tres décadas ha ido desbrozando un aluvión de tópicos, en buena medida mantenidos por la inercia que proporcionan las trayectorias lineales y la resistencia que suelen suscitar los problemas historiográficos no reducibles a un esquema. Este estudio se sostiene sobre los que han subrayado los apoyos sociales de la ruptura liberal con el antiguo absolutismo, la potente transformación que introdujo la revolución liberal para conducir a un plano muy distinto del anterior el bloqueado potencial económico y la precaria demografía de la España del Antiguo Régimen o, desde luego, el arranque de unas jerarquías sociales y culturas políticas en consonancia con esa dinámica general de transformaciones.

Por eso es especialmente importante el análisis en conjunto de la Regencia de Espartero realizado en este libro, entendida como una experiencia de poder del liberalismo progresista, algo más bien excepcional en la Europa de la época. Dejando de lado el tópico que atribuye a «la burguesía liberal» el objetivo de controlar el poder del Estado, lo que muestra la investigación comparada es el éxito que tuvo la fórmula de la llamada «monarquía constitucional»,

basada en un orden político de carta otorgada, la primacía del monarca y una representación censitaria. En cambio, la capacidad de politización derivada en España de la Constitución de Cádiz y de las experiencias de la lucha contra el absolutismo se muestra cada vez más como la base para la aparición de un elemento crítico con respecto al panorama europeo. Lejos de ser un factor secundario o fácilmente instrumentalizable por las oligarquías, ese fermento de radicalismo liberal demostró tener suficiente potencial como para impedir que la construcción del Estado-nación fuese fruto de un pacto entre élites, cómodamente gobernado por ellas. Los intentos de reconducir el proceso hacia los moldes dominantes en otros países próximos desembocaron aquí precisamente en la amplia protesta de 1840. Se trataba a la vez de un rebrote soberanista y a favor del Estado de derecho, que enfatizaba que «la obediencia tiene sus límites marcados en las leyes». Su triunfo llevó al exilio de la reina gobernadora, María Cristina de Borbón, y entronizó como regente a Espartero, el héroe plebeyo de la lucha contra el carlismo. Ello esbozaba los frentes de tensión política que iban a caracterizar el periodo.

En estas páginas Pedro Díaz nos hace ver las diversas caras de esa experiencia fundamental, en que el progresismo dispuso de una ocasión importante para dejar su impronta en el Estado y la naciente sociedad liberal. Su significado estriba en examinar de cerca el conjunto de posibilidades contrapuestas que se manifestaron durante aquellos tres años, sin predeterminedar su evolución mediante la complicidad de algún tópico, como el militarismo o la disgregación política de una sociedad atrasada. Por el contrario, este libro nos hace ver la fortaleza de un progresismo civil, opuesto a la tentación de corte bonapartista con que se caracterizó a los *ayacuchos*, y precozmente defensor de los usos parlamentarios en el funcionamiento del Estado liberal. De la misma manera, el ocaso en 1843 del progresismo puede analizarse en sus raíces complejas, no reducibles al posterior triunfo del exclusivismo de los moderados.

Este estudio merece ser interlocutor de quienes se interesen por entender la trayectoria de la España contemporánea de forma vinculada a los problemas históricos, sin dejarse atrapar por la seducción de los esquemas superados. Además de aportar una pieza fundamental, revalorizada en su importancia, es un ejemplo de cómo afrontar la complejidad mediante análisis más convincentes. Es, asimismo, un estímulo para nuevos planteamientos. Constituye, por tanto, una buena muestra del trabajo de pensar históricamente.

Jesús Millán, Universidad de Valencia
Emilio La Parra, Universidad de Alicante
Orihuela y Alicante, septiembre de 2014

INTRODUCCIÓN¹

En España la parlamentarización de la vida política estaba asentada, aunque no plenamente, desde 1837 sobre un censo electoral que se había ampliado notablemente desde la época del Estatuto Real, con la ley progresista de ese mismo año. Este proceso, a su vez, estaba muy influenciado por una cultura política, proveniente del régimen de Cádiz, que subrayaba la soberanía nacional, un concepto que no quedó eliminado del marco constitucional de 1837. Este principio arraigó en ciertos sectores de las clases populares, favoreciendo la creación de una cultura política rupturista que emergió de forma discontinua a lo largo del siglo XIX. Uno de esos momentos ocurrió durante la Regencia de Espartero.

Cuando los progresistas accedieron al poder en 1840 estaban claramente alejados de la democracia, pues, como en otros países europeos, los procesos de parlamentarización y democratización no corrieron paralelos². Buscaban la integración política de la sociedad a través de la ampliación de la base social y de la incorporación a la política de las clases medias que se habían beneficiado de las medidas desamortizadoras y desvinculadoras. Sin embargo, la insistencia en la soberanía nacional y la forma rupturista como se llegó al poder —a través de la Milicia y de la formación de juntas—, que culminó con el encumbramiento al poder de un héroe plebeyo, legitimado en la lucha contra el absolutismo carlista, suscitaron incertidumbres en cuanto a los límites de esa integración política.

El progresismo español se encontraba en una encrucijada. Partía de la base soberanista que había emergido en Cádiz y trataba de aplicar sobre ella una estrategia como en Francia en 1830 o Inglaterra en 1832, mediante un uso dosificado de la violencia revolucionaria hasta alcanzar el poder e implantar un nuevo dirigismo más ético políticamente. Tras abandonar las tesis contractualistas, era fundamental que no hubiese vacío de poder ni proceso

1. Este texto se inserta en los proyectos de investigación HAR2012-36218 y HAR2012-38903. Agradezco a los profesores Emilio La Parra, de la Universidad de Alicante, y Jesús Millán, de la Universidad de Valencia, sus sugerencias y comentarios.

2. Jörg FISH: *Europa zwischen Wachstum und Gleichheit 1850-1914*, Stuttgart, Verlag Eugen Ulmer, 2002, pp. 283-284.

constituyente, aunque los progresistas tampoco querían la democracia, de ahí que hubieran corregido la tradición de Cádiz en este sentido.

La Regencia de Espartero fue una experiencia de poder liberal poco común en Europa –donde la fórmula de monarquía parlamentaria no constitucional y sin soberanía fue, en principio, la norma dominante³– y se produjo en un marco complejo, en un contexto en que un sector de los progresistas buscaba asentar con rotundidad la parlamentarización, pero sobre unas bases que, hasta cierto punto, podían ampliar su alcance social.

La base soberanista del progresismo rechazaba desde el principio el insuficiente bonapartismo del duque de la Victoria, pero también el desorden revolucionario, e insistía en el parlamentarismo y el juego limpio en política como valedores de la transacción constitucional y de la legalidad⁴. Pero, al mismo tiempo, un importante sector de los progresistas renunciaba a la movilización política de la ciudadanía y prefería la adscripción de la voluntad general al Ejército, al que identificaba con el pueblo. Las Cortes, especialmente en Congreso de Diputados, fueron auténticas protagonistas de la vida política durante el Trienio Esparterista y un elemento clave del proceso de parlamentarización, sometiendo a la Regencia, y por ende a la monarquía, a un control tutelar incómodo para la institución suprema del Estado.

Tomando como base los debates parlamentarios mantenidos en las Cortes y la abundante información recogida por la prensa de diverso signo, este texto pretende estudiar la política practicada por los progresistas a lo largo de los tres años que ocuparon el poder, teniendo en cuenta que no existía un partido político progresista propiamente dicho, sino agrupaciones, corrientes de opinión y facciones lideradas por personalidades relevantes, que en los años del trienio esparterista fueron Joaquín María López, Manuel Cortina y Salustiano Olózaga.

Se ha sostenido frecuentemente que los progresistas carecieron de un proyecto político coherente y que fueron los moderados los que moldearon el Estado liberal y lo dotaron de una estructura administrativa operativa⁵. Con ser esto relativamente cierto, no hay que olvidar que algunas de las propuestas recogidas por los moderados ya habían sido formuladas anteriormente por los progresistas, que diseñaron un proyecto reformista, a mi juicio bastante

3. Martín KIRCH: «Los cambios constitucionales tras la revolución de 1848. El fortalecimiento de la democratización europea a largo plazo», *Ayer* (2008), n.º 70, pp. 199-239.

4. Jesús MILLÁN, María Cruz ROMEO: «Modelos de monarquía en el proceso de afirmación nacional de España, 1808-1923», *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea: Le monarchie nell'età dei nazionalismi*, 29/12/2013, URL: http://www.studistorici.com/2013/12/29/millan-romeo_numero_16/

5. José Luis COMELLAS: *Los moderados en el poder, 1844-1854*, Madrid, CSIC, 1970, Francisco CÁNOVAS: *El Partido Moderado*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.

coherente, tratando de fomentar el desarrollo económico capitalista, ensanchar las clases medias y hacer compatible la organización administrativa del Estado con la Constitución de 1837. El proyecto de reformas tuvo un éxito inmediato –que no mediano– muy relativo, entre otras razones por la oposición constante de los conservadores, por la hostilidad de María Cristina, que no dejó de conspirar desde su exilio parisino, por el excesivo peso de los militares en los gobiernos de la Regencia y por la división de los propios progresistas.

El texto se articula en diez capítulos. En el primero se analiza el proyecto moderado de 1840, que buscaba una refundación del liberalismo en sentido conservador, así como bloquear la promoción social desde abajo. El capítulo segundo trata del acceso al poder de los progresistas, para lo que recurrieron a Espartero, el cual se sintió identificado con el liberalismo avanzado y aceptó en principio sus propuestas de cambio, pero muy pronto decidió contener la revolución desmontando el poder de las Juntas que habían surgido en septiembre de 1840 para derrocar a María Cristina. En el capítulo tres se estudia la consolidación de la Regencia, que se legitimó a través de las elecciones celebradas en 1841, y que dieron paso al nombramiento de Espartero como Regente único, frente a la propuesta de los progresistas más avanzados que deseaban una Regencia compartida, como dique contra una posible deriva hacia el despotismo y hacia el autoritarismo militar. La decisión puso de manifiesto la distinta concepción que los diferentes sectores del progresismo tenían acerca del papel que debía jugar la monarquía en un sistema político parlamentario. Ello provocó una fisura entre los progresistas esparteristas que se iría ampliando con el tiempo y que no cesaría hasta el final de la Regencia. En el capítulo cuatro se repasan los proyectos y realizaciones impulsados por los gobiernos de Espartero y por las Cortes, que corrieron una suerte desigual, pero que pusieron de manifiesto la voluntad del progresismo de transformar la sociedad en un sentido más liberal y secularizado desmontando el poder de la Iglesia, de impulsar el desarrollo económico y de ampliar las bases sociales sobre las que se asentaba el Estado. Esos proyectos se diseñaron atendiendo a la supuesta defensa de los intereses públicos (capítulo cinco), plasmada en la publicidad y el control parlamentario de los contratos celebrados por el Gobierno con los particulares y en la moralización de la actividad política; pero en estas cuestiones la realidad y el deseo no siempre fueron de la mano.

Uno de los obstáculos que limitaron las realizaciones fueron los problemas presupuestarios que se analizan en el capítulo seis, lastrados por la insuficiencia de los ingresos y el crecimiento de la deuda pública. Ello puso de manifiesto la necesidad de promover una reforma tributaria, sobre la cual surgieron algunos proyectos, que luego se plasmarían en parte en la reforma de 1845. El análisis de los debates parlamentarios sobre los presupuestos nos descubre la

firme orientación reformista de un sector de los progresistas. La falta de una estadística condicionó también lo limitado de los logros en esta cuestión.

El capítulo siete aborda la política comercial aplicada durante la Regencia, puesta en práctica a través de una reforma arancelaria en torno a la cual surgió un interesante debate en las Cortes, en la prensa y en el que también participaron diputaciones, ayuntamientos e instituciones económicas entre prohibicionistas y proteccionistas; los primeros, representantes –pero no solo– de los intereses de la industria algodonera catalana; los segundos, de composición más plural, defendían los intereses de la agricultura comercial del litoral, sobre todo de los vinateros andaluces. Formaba parte también de la política comercial el intento de firmar un tratado de comercio con Inglaterra, que contemplaría la introducción en España de tejidos de algodón ingleses a cambio de que Gran Bretaña redujera las tarifas arancelarias que gravaban los productos agrarios españoles y avalara un préstamo de los capitalistas ingleses –algo, esto último, a lo que el Gobierno inglés siempre se negó–. El anuncio del tratado desató una gran alarma social y contribuyó a mermar la autoridad del regente, lo que coadyudó a su caída.

La rebelión protagonizada por los moderados en octubre de 1841, e impulsada desde París por María Cristina, fue motivo para que la oposición, cada vez más numerosa, censurara al Gobierno por su imprevisión y por haber declarado el estado de sitio en varios puntos del territorio peninsular. Se fue articulando un discurso antimilitarista y de oposición cada vez más coherente, impulsor de la formación de una coalición antigubernamental, que cristalizó en un voto de censura al Gobierno presidido por Antonio González, un firme apoyo del regente, y condujo a su caída, tal y como se analiza en el capítulo ocho.

Tras la caída del Gobierno González, Espartero, con poco tacto político o mal aconsejado, encargó la formación de nuevo gabinete al general Rodil, que contaba con muy pocos apoyos parlamentarios. La rebelión de Barcelona de noviembre de 1842 y la consiguiente represión fue duramente criticada por la oposición a través de la prensa, pues el Gobierno se negó a debatir en las Cortes lo acaecido en la ciudad condal. El Ejecutivo disolvió el Parlamento y convocó elecciones para febrero de 1843, en las que se implicó personalmente Espartero, por lo que se convirtieron en un plebiscito sobre su Regencia, tal y como se plantea en el capítulo nueve.

Finalmente, el capítulo diez analiza el declive de la Regencia, pese a recurrir en última instancia al líder progresista Joaquín María López para que formara un Gobierno con respaldo parlamentario. El posicionamiento antimilitarista de los ministros pronto los enfrentó con el regente. Al poco tiempo una coalición de moderados y progresistas ponía fin a la Regencia y obligaba a Espartero a marchar al exilio.